



## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS ELECCIONES DE DISTRITO

### 1. ¿Por qué la Ciudad de Redwood City está cambiando a las elecciones por distrito?

El 8 de agosto de 2018, la Ciudad recibió una carta de Kevin Shenkman del bufete de abogados Shenkman & Hughes, en la que afirmaba que el sistema electoral de la Ciudad en general del concejo viola la Ley de Derechos de Votación de California.

Durante la reunión del Concejo de la Ciudad del 24 de septiembre, el Concejo de la Ciudad votó unánimemente a favor de adoptar una resolución que exprese la intención de establecer e implementar elecciones por distrito para los Miembros del Concejo de la Ciudad basándose en la amenaza de litigio y el alto costo (millones de dólares) de la defensa contra la demanda de la Ley de Derechos de Votación de California (CVRA por sus siglas en inglés).

### 2. ¿Cuál es la diferencia entre las elecciones "en general" y las "distritales"?

La Ciudad de Redwood City actualmente elige a sus siete miembros del Concejo Municipal "en general", lo que significa que cada votante registrado en la Ciudad tiene la oportunidad de votar por todos los escaños abiertos del Concejo Municipal en una elección.

Bajo un sistema de elecciones basado en el distrito, la Ciudad está separada en secciones geográficas (distritos). Los votantes dentro de dicho distrito votarán solo por candidatos que residan dentro del mismo distrito; los votantes no votarán por candidatos fuera de su propio distrito.

### 3. ¿Han encontrado otras ciudades este cambio requerido de las elecciones a las de distrito? ¿Qué hicieron?

Aproximadamente 200 ciudades, distritos escolares y otras agencias locales en California han enfrentado desafíos similares en los últimos años. Hasta la fecha, ninguna ciudad ha defendido con éxito una demanda de la Ley de Derechos de Votación de California (CVRA). Esta estadística podría cambiar ya que hay ciudades actualmente en litigio sobre el CVRA.

Otras ciudades han sido voluntariamente o han sido forzadas a adoptar cambios de elecciones generales a elecciones de distrito. Si bien algunas ciudades han resuelto reclamos extrajudiciales acordando cambiar a las elecciones de distrito, otras han defendido elecciones generales a través del sistema judicial, han perdido y han incurrido en costos legales significativos porque la CVRA otorga a los demandantes el derecho de recuperar los honorarios de los abogados y el juez dibuja los distritos en lugar de la ciudad. Durante la reunión del Concejo Municipal de la ciudad el 24 de septiembre, el Ayuntamiento votó unánimemente a favor de adoptar una resolución que exprese la intención de establecer e implementar elecciones por distrito para los Miembros del Concejo Municipal basándose en la amenaza de litigio y la alto costo (millones de dólares) de la defensa contra la demanda de la Ley de Derechos de Votación de California (CVRA).

#### **4. ¿Quién crea los distritos?**

En septiembre de 2018, el Concejo Municipal aprobó un proceso para involucrar a la comunidad y obtener información sobre la secuencia de elecciones por distrito y el desarrollo del mapa del distrito. La Ciudad ha contratado a un demógrafo profesional para ayudar a crear los límites propuestos para el distrito. A partir del 22 de octubre de 2018, la comunidad tendrá acceso a "kits de herramientas de mapeo público" para proporcionar comentarios sobre cómo se podrían dibujar los distritos. El demógrafo contratado de la Ciudad redactará los mapas propuestos que garanticen el cumplimiento de la Ley Federal de Derechos de Votación y los requisitos de la Ley de Derechos de Votación de California. El cronograma de transición aprobado contempla la adopción por parte del Concejo de la Ciudad de una secuencia de elecciones y un mapa del distrito el 31 de marzo de 2019 o antes; seguido de un voto de los votantes registrados en una revisión de la carta durante las primarias estatales en marzo de 2020, si es necesario. La primera elección del Concejo Municipal por distrito se celebrará en noviembre de 2020.

#### **5. ¿Cuántos distritos serán considerados?**

Determinar cómo dibujar los distritos es parte del proceso de implementación de un sistema de elecciones basado en los diversos distritos. El mapa de distritos se puede dibujar usando cualquier número de consideraciones. Antes de dibujar un borrador de mapa o mapas de los límites propuestos de los distritos, el Concejo Municipal celebrará dos audiencias públicas el 22 de octubre y el 19 de noviembre, en las que se invita al público a proporcionar información sobre la composición de los distritos. El Concejo Municipal puede optar por mantener un Concejo Municipal de siete miembros,

pero cambiar la estructura para tener un Alcalde electo en toda la Ciudad y seis Miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito. Esta también podría ser una oportunidad para que la Ciudad cambie la cantidad de Miembros del Consejo, si así lo desea. Las ciudades de la Ley General de California pueden tener cinco, siete o nueve Miembros del Consejo (o un Alcalde electo de la ciudad y cuatro, seis u ocho Miembros del Consejo) Es posible que los votantes deban aprobar tal cambio como parte de la revisión propuesta del charter de marzo de 2020, pero la dirección se daría preferiblemente ahora para enfocar el proceso de redistribución de distritos en ese número revisado de distritos.

## **6. ¿Cómo puede el público participar en la elección de los mapas del distrito?**

Entre el 22 de octubre y marzo de 2019, el Concejo Municipal realizará numerosas audiencias públicas y reuniones comunitarias para recibir comentarios de la comunidad sobre la composición propuesta de los distritos y la secuencia de las elecciones. Se llevarán a cabo dos audiencias públicas el 22 de octubre de 2018 y el 19 de noviembre de 2018, donde se invitará al público a proporcionar información sobre la composición de los distritos. La fecha límite para que el público presente los mapas que desean incluir en las presentaciones de la reunión comunitaria será el 3 de enero. Se celebrarán tres reuniones comunitarias el 15 de enero de 2019 en diferentes regiones de la ciudad, incluyendo las sesiones a las 11:00 am en Veterans Memorial Senior Centro, Centro Comunitario Fair Oaks a las 5 pm y Biblioteca del Downtown en la sala comunitaria a las 7 p.m. Otras tres audiencias públicas se llevarán a cabo en febrero y marzo para seguir discutiendo la composición del mapa del distrito y la secuenciación de las elecciones. Todas estas audiencias públicas y foros comunitarios están abiertos al público, y la Ciudad da la bienvenida a todos los que deseen participar en la transición a las elecciones del distrito, ya sea para compartir información en las próximas reuniones o enviar un correo electrónico a la Ciudad [districtelections@redwoodcity.org](mailto:districtelections@redwoodcity.org). Para ver un cronograma de las Audiencias Públicas, los Foros Comunitarios, las Reuniones del Concejo Municipal y descargar un juego de herramientas de mapas de elecciones del distrito, haga clic [aquí](#).

## **7. ¿Qué criterios se utilizan para crear los distritos electorales del Concejo?**

Se pueden considerar muchos factores, pero la igualdad de población es el más importante. Otros factores incluyen:

Topografía: ríos, arroyos y otras barreras naturales, límites o puntos de referencia

Geografía: calles principales y bloques de barrio.

Cohesión, contigüidad, integridad y compacidad del área.

Comunidades de interés: asociaciones de vecinos, vecindarios establecidos, distritos comerciales / de negocios, inscripción escolar, problemas o inquietudes comunes, recintos de votación u otros tipos de divisiones

## **8. ¿Cómo se elegirá el mapa final?**

Bajo la guía del demógrafo y los comentarios de los residentes en audiencias públicas y reuniones comunitarias, el Concejo Municipal votará para aprobar un mapa específico antes del 31 de marzo de 2019, y si es necesario, seguido por una consideración de los votantes registrados en una revisión inicial durante todas las elecciones primarias del estado en marzo de 2020.

## **9. ¿Cuál es el cronograma para el cambio a las elecciones por distrito?**

La línea de tiempo del proceso de distribución está prescrita por el Código Electoral de California 10010.

El cronograma aprobado por el Concejo Municipal incluye cinco audiencias públicas requeridas. La Ciudad debe completar el proceso de transición dentro de los 90 días posteriores a la adopción de la resolución inicial para limitar los honorarios de los posibles abogados de los demandantes en \$ 30,000. Además, un posible demandante no puede presentar una demanda CVRA dentro de los 90 días posteriores a la aprobación de la resolución y el Sr. Shenkman y la Ciudad acordaron mutuamente extender ese puerto seguro hasta el 31 de marzo de 2019. Esto le permite a la Ciudad conservar su propia capacidad para determinar y adoptar un mapa de distrito apropiado en lugar de tener el riesgo de que un tribunal lo haga. Para recibir la protección de "puerto seguro" de AB 350, la Ciudad tiene 90 días a partir del 24 de septiembre de 2018 para adoptar una ordenanza de transición a las elecciones del distrito para los miembros del Concejo Municipal. El plan de transición aprobado por el Concejo Municipal a las elecciones por distrito prevé la adopción por parte del Concejo Municipal de un mapa y una secuencia de elecciones el 31 de marzo de 2018 o antes, con audiencias públicas programadas, reuniones comunitarias y otras oportunidades para obtener aportes de la comunidad antes de esta fecha. Una vez que el Concejo de la Ciudad aprueba un mapa de distrito electoral y la secuencia de elecciones, otros pasos incluyen: consideración por parte de los votantes de una revisión de los Estatutos durante la primaria estatal en marzo de 2020, si es necesario, seguida de la primera elección del Concejo de la ciudad por distrito en noviembre de 2020.

## **10. ¿Cuándo entrarán en vigencia los nuevos distritos?**

El plan de transición aprobado por el Concejo Municipal a las elecciones por distrito prevé la adopción por parte del Concejo Municipal de un mapa de distrito electoral y una secuencia de elecciones el 31 de marzo de 2019 o antes, con audiencias públicas programadas, reuniones comunitarias y otras oportunidades para obtener aportes de la comunidad antes de esta fecha. Una vez que el Concejo de la Ciudad aprueba un mapa de distrito electoral y la secuencia de elecciones, otros pasos incluyen: consideración por parte de los votantes de una revisión de los Estatutos durante la primaria estatal en marzo de 2020, si es necesario, seguida de la primera elección del Concejo de la ciudad por distrito en noviembre de 2020.

### **11. ¿Cómo me afectará el cambio por distritos?**

A partir de 2020, los votantes solo podrán votar por un candidato del Concejo Municipal que reside en el distrito electoral en el que vive.

Los miembros actuales del Concejo de la Ciudad continuarán en el cargo hasta el vencimiento de sus términos y hasta que sus sucesores sean elegidos y calificados. Las primeras elecciones de distrito se llevarán a cabo en la elección general de noviembre de 2020.

### **12. ¿Con qué frecuencia se revisan los distritos electorales?**

Los distritos electorales se revisan cada 10 años, luego de la publicación de las cifras actualizadas del Censo de los Estados Unidos. La próxima vez que se revisarán los distritos después del sorteo inicial será 2021.

### **13. ¿Qué pasa si no hay candidatos en un distrito en particular?**

El Código de Elecciones de California autoriza al Concejo Municipal a solicitar solicitudes de las partes interesadas que residen dentro del distrito. Los candidatos serían considerados y los finalistas serían entrevistados por el Concejo Municipal. Se nombraría un candidato para servir en el Concejo Municipal para representar al distrito en cuestión. Si esta situación ocurriera, los detalles específicos, los plazos y el proceso de solicitud serían examinados y aprobados por el Ayuntamiento. El Concejo también puede convocar a una elección especial.

### **14. ¿Cómo se elige al alcalde?**

El Ayuntamiento de Redwood actualmente nombra a uno de sus miembros del Concejo como alcalde por un período de 2 años de forma continuada.

El Concejo Municipal puede optar por mantener un Concejo Municipal de siete miembros, pero cambiar la estructura para tener un Alcalde electo en toda la Ciudad y seis Miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito. Esta también podría ser una oportunidad para que la Ciudad cambie la cantidad de Miembros del Concejo, si así lo desea. Las ciudades de la Ley General de California pueden tener cinco, siete o nueve Miembros del Concejo (o un Alcalde electo de la ciudad y cuatro, seis u ocho Miembros del Concejo). Como ciudad charter, Redwood City podría seleccionar una de esas opciones o su propia alternativa. Tal vez sea necesario que los votantes aprueben un cambio de este tipo como parte de la revisión propuesta de la carta constitutiva de marzo de 2020, pero preferiblemente ahora se dará la dirección para enfocar el proceso de distritación en ese número revisado de distritos.